



PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL DOLOR POSTOPERATORIO

DIVISION DE CIRUGIA

Código: PR-CH-AN-06

Página 1 de 5

Fecha de Revisión:
Abril 2019

Versión vigente: 00

ÍNDICE

	Pág.
1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4.- RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	3
7. ANEXOS	4
8. CONTROL DE CAMBIOS:	4
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	5

1. Objetivo:

Establecer el conjunto de acciones administrativas, procedimientos médicos y anestésicos específicas, necesarias para determinar la forma, lugar y modo para llevar a cabo esta función, sirviendo así de guía al personal médico de este servicio, y a los servicios que requiera demás de proporcionar el Control del dolor en el postoperatorio a los pacientes, el fin de ofrecer una atención médica de calidad y de lograr la satisfacción del usuario que acude para cirugía al Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

2. Alcance:

Todos los pacientes que fueron operados de cirugía programada o de urgencia que requieran de Control del dolor en el posoperatorio por parte del personal de Dolor agudo por el Servicio de Anestesiología.

3.1- Definiciones:


3.1- Algologo: Médicos que se especializan en el control del dolor

3.2- Clasificación del dolor: leve, moderado o severo

3.3-Dolor: Experiencia sensorial o emocional desagradable, asociada a daño tisular real o potencial, o bien descrita en término de tal daño.

3.4- Expediente Clínico: conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	 Dra. María de Jesús Castellanos Acuña Jefa de Servicio	 Dra. María de Jesús Castellanos Acuña Jefa de Servicio	 Dr. Raúl Durán López Jefe de la División

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL DOLOR POSTOPERATORIO	Código: PR-CH-AN-06
		Página 2 de 5
DIVISION DE CIRUGIA		Fecha de Revisión: Abril 2019
		Versión Vigente: 00

intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

3.5- OPDHCGFAA: OPD Hospital Civil Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”.

3.6- Plan terapéutico. Conjunto de medidas terapéuticas programadas bajo la prescripción e indicación del médico tratante, dirigidas a proporcionar control del dolor

3.7- Programación Quirúrgica: Documento que ordena procedimientos quirúrgicos por lugar, hora, especialidad y personal determinado.

3.8- Procedimientos anestésicos: a todas las acciones que se desarrollan durante el proceso denominado anestesia, a que se refiere esta norma.

3.9-Vía de administración oral, rectal, endovenosa y subcutánea, peridural

3.10- Usuario: Paciente que requiere y obtiene los servicios de atención médica

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Jefa del Servicio de Anestesiología

4.2 Aprobación

Jefa del Servicio de Anestesiología, Jefe de la División, Gerencia de Calidad

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos asignados al área de Control del dolor postoperatorio, Residentes, del Servicio de Anestesiología en el OPDHCGFAA.

4.4 Supervisión

Jefa del Servicio de Anestesiología

Médicos Adscritos asignados al área de Control del dolor postoperatorio y Médicos Adscritos al Servicio de Anestesiología.

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL DOLOR POSTOPERATORIO	Código: PR-CH-AN-06
		Página 3 de 5
	DIVISION DE CIRUGIA	Fecha de Revisión: Abril 2019
		Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Personal administrativo	1.- Realiza Programación Quirúrgica
5.2	Jefatura Anestesiología	2.-Asigna Médicos Anestesiólogos a sala
5.3	Médico Anestesiólogo	3.-Realiza proceso Anestésico
5.4	Médico Anestesiólogo asignado a Control del dolor	4.-Revisa Programación 5.-Selecciona Pacientes con dolor moderado y severo
5.5	Médico Anestesiólogo asignado a Control del dolor	1.-Visita sala quirúrgicas y se comunicó con el Anestesiólogo encargado del procedimiento pregunta técnica Anestésica, edo. Del paciente y se ponen de acuerdo para su manejo.
5.6	Médico Anestesiólogo asignado a Control del dolor	1.-Prepara Medicamentos (Infusiones) analgésicas dependiendo del tipo de cirugía y de la técnica anestésica utilizada para 24 horas,
5.7	Médico Anestesiólogo asignado a Control del dolor	1.-Lleva Infusiones y hoja de indicaciones al Anestesiólogo encargado de los pacientes seleccionados y se deja en el expediente
5.8	Anestesiólogo Encargado	1.-Administra Infusiones y medicamentos según indicaciones
5.9	Médico Anestesiólogo asignado a Control del dolor	1.-Capta los pacientes en la hoja formato de Control del Dolor Postquirúrgico
5.10	Médico Anestesiólogo Control del Dolor	1.-Pasa visita a los pacientes, evalúa dolor 2.-Continúa control por 48 hrs. Prepara medicamentos 3.-Modifica indicaciones hace nueva hoja formato con indicaciones. 4.-Realiza alta.
5.11	Postquirúrgico Anestesiología Control del Dolor Postquirúrgico	1.-Registro de Cambios en hoja formato 2.-Efectúa alta.

6. Documentos Aplicables:

- 1.- Escala de Valoración del Dolor
- 2.- Hoja Formato
- 3.- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 Para la Practica de la Anestesiología.

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL DOLOR POSTOPERATORIO	Código: PR-CH-AN-06
		Página 4 de 5
	DIVISION DE CIRUGIA	Fecha de Revisión: Abril 2019
		Versión Vigente: 00

4.- Hoja de programación de cirugía

7. ANEXOS:

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Abril 2019	Alta del Documento

9. Diagrama de Flujo:



PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL DOLOR POSTOPERATORIO

Código: PR-CH-AN-06

Página 5 de 5

Fecha de Revisión:
Abril 2019

DIVISION DE CIRUGIA

Versión Vigente: 00

